

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/8	El Pleno en funciones

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «ADJUDICACION OBRAS REFORMA EDIFICIO POLIVALENTE»
Fecha	28 de mayo de 2019
Duración	Desde las 8:30 hasta las 8:45 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	MANUEL HERNANDEZ PEREZ
Secretario	JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
07837585J	CONCEPCION DE ARRIBAS REBOLLO	SÍ
71262404D	EIDER ARRIAGA ANDONEGUI	SÍ
70877178X	LAURA HERNÁNDEZ PÉREZ	SÍ
70882303Y	LUIS SÁNCHEZ ARÉVALO	SÍ
07962995G	MANUEL HERNANDEZ PEREZ	SÍ
70933787Q	MARIA AROA GONZÁLEZ IZQUIERDO	SÍ
70861266Z	Mª DEL CARMEN GARCÍA ROMERO	SÍ
07826656D	PAULINO ALONSO RUFINO	SÍ
07954885J	ÁNGEL FERREIRA FUENTES	NO
Excusas de asistencia presentadas:		
1. ÁNGEL FERREIRA FUENTES: «Motivos laborales»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente en funciones abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.- APROBACION URGENCIA DE LA SESION.

Se pone de manifiesto a los asistentes que el objeto de la urgencia de esta sesión es la adjudicación definitiva de las obras de “Reforma del Edificio Polivalente”

Se acuerda por unanimidad de los asistentes la urgencia de la sesión.

2.- APROBACION DE EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntados los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria del día 22 de mayo de 2.019, que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

No habiendo reparos ni observaciones que realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión Ordinaria del día 22 de Mayo de 2.019

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE “REFORMA EDIFICIO POLIVALENTE”.-

Se pone en conocimiento a los asistentes que como ya se comentó en el Pleno del día 22 de mayo de 2.019, se había requerido a la empresa propuesta de adjudicación de las obras de Reforma de Edificio Polivalente para que presentará la siguiente documentación:

- Las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad,
 - Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2.
 - Justificación de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
 - Justificante de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (no se ha podido acceder desde la plataforma de contratación).
- De haber constituido la garantía definitiva por cuantía de 23.373,00€ (7% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido).

Con fecha 24 de mayo de 2.019 la empresa INGENIERÍA CAPARRA S.L. había presentado en el registro general del Ayuntamiento la documentación requerida, pasándose a analizar y comprobar la documentación .

Considerando la Corporación Municipal en funciones que la documentación presentada es correcta se acuerda por cuatro votos a favor (dos de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita) por cuatro abstenciones del grupo socialista, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar definitivamente las obras de “Reforma Edificio Polivalente” a la mejor oferta presentada por la empresa INGENIERÍA CAPARRA S.L. con CIF B10371783, por un importe de 333.900,00€ mas IVA y con un plazo de ejecución de seis meses

SEGUNDO: Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

TERCERO: Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios

CUARTO: Notificar a la empresa INGENIERÍA CAPARRA S.L, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en EL Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca el día 11 de junio a las 13,00 horas.

QUINTO: Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO:. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE